Expediente: **1096/14**
Carátula: **PARRA MARCELO FABIAN C/ MURNOSS S.R.L. S/ Z- INDEMNIZACIONES**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO II**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **26/08/2023 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - MURNOSS S.R.L., -DEMANDADO
20164584969 - PARRA, MARCELO FABIAN-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO II

ACTUACIONES N°: 1096/14

H103024600480

JUICIO: PARRA MARCELO FABIAN c/ MURNOSS S.R.L. s/ Z- INDEMNIZACIONES - 1096/14

Sr. Juez:

Informo que desde fecha 05/06/23, los presentes autos se encuentran paralizados en Secretaria (CAJA N° 25). Por lo que en este acto procedo a extraer los mismo. Es mi informe. Secretaría, agosto de 2023.

San Miguel de Tucumán, agosto de 2023.

1) Proveyendo presentación del letrado Marcelo Medrano:Téngase presente el informe actuarial que antecede. Por extraido los autos de paralizado (en secretaria), pongase a conocimiento de las partes..

2) En mérito a lo solicitado y constancias de autos: Señálese el día **25 de Septiembre próximo a horas 09.00**, a fin de que concurran las partes a la audiencia de conciliación prevista por el art. 69 de la ley procesal del fuero en los términos de los art. 71, 72, 74 y 75 de la ley 8969. Se hace saber a las partes que la misma se realizara de manera presencial, debiendo comparecer las partes a las instalaciones del juzgado.

Hágase saber al letrado apoderado de la parte actora, que en caso de que el actor se notifique por escrito el mismo deberá comparecer por ante este juzgado a ratificar o rectificar la presentación digital, atento al criterio adoptado por la Excma. Corte Suprema de Justicia en relación a las notificaciones de las partes a través de escritos (Juicio "Soria Rodolfo Maximiliano C/ Vidal Fabián Gabriel S/Cobro de Pesos - Sentencia n°1940).

Además deberá acompañar la correspondiente movilidad para notificar a las partes en sus domicilio real.

Por último en caso de no comparecer ninguna de las partes se entenderá que no existe voluntad de participar y se tendrá por fracasada la audiencia, continuando el trámite. **PERSONAL.-** 1096/14

Actuación firmada en fecha 25/08/2023

Certificado digital:
CN=JOGNA PRAT Ezio Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20176149796

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.